



**JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.**

Bogotá D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente. 110014003086 **2015-00033** 00

En atención a la solicitud realizada por el gestor judicial del extremo actor en escrito que antecede, por secretaría realícese la corrección del despacho comisorio No 002 del 2 de febrero de 2022, conforme fue ordenado en auto anterior, esto es, comisionando para la diligencia de secuestro del vehículo de placas TUP-080 al **Juez Civil Municipal de Funza-Cundinamarca** y remítase al togado para su diligenciamiento junto con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 034 de hoy <u>10 DE MAYO DE 2022</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO </p>
--

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dea1ae3614059135ed5205a93a7e43a187f49c01fa730a397177e4d201ab5bb9**

Documento generado en 08/05/2022 11:40:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>